

32.3

Fusagasugá, 2022 – 09 – 21

Doctora  
**ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA**  
Jefe Oficina de Compras  
[comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co)  
Fusagasugá

**Asunto y/o Ref: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS  
PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N.º.  
133 DE 2022**

Respetada Doctora

Me dirijo a usted para remitirle la respectiva Evaluación de los Requisitos Técnicos Habilitantes de las cuatro (04) propuestas presentadas dentro del proceso de contratación que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, la cual se allega en un archivo en formato PDF y se resume en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	INHABILITADO
2.	COMERCIALIZA DORA CDT S.A.S	INHABILITADO
3.	TALENTO COMERCIALIZA DORA S A	HABILITADO
4.	DIEGO FERNANDO TRIANA LEON	INHABILITADO

Cordialmente,



**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
**Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales**

Proyectó: Yeison A.

Anexos: Evaluaciones de los Requisitos Técnicos Habilitantes de las propuestas de la Invitación No.133 de 2022

12.1-14

### MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

#### 1. STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS					
No	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO No. 3: OFERTA ECONÓMICA	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el ANEXO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA</b>, debidamente diligenciado. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en formato PDF o Excel. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li> <li><b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá adjuntar el anexo de oferta económica en formato Excel diligenciado.</li> </ol> <p>Para la presentación del ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos</li> </ol>	<p>ANEXO:  REQUISITOS TECNICO HABILITANTES B INV 133 2022  Pagina 3-7</p>	<p><b>X</b> <b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta Anexo N°3 Oferta Económica, cotizando cada uno de los ítems debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>	

		<p>contemplados en el Formato Anexo No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</li> </ol> <p>Las cantidades presentadas en el ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</p> <p>Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>correo <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a>, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de la obra deben incluir el cargue y transporte, por parte del Contratista y deberá estar indicada en la Propuesta Económica.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> El manejo de escombros correrá por cuenta del contratista bajo la normativa legal vigente y deberá estar indicada en la Propuesta Económica</p>			
2	Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)	<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el <b>ANEXO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> <li>Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el anexo con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</li> <li>La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del proceso. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (03) contratos aportados de mayor valor para la acreditación de la experiencia habilitante.</li> </ol>	<p>ANEXO: REQUISITOS TECNICO HABILITANTES B INV 133 2022 Página 19 - 32</p>		<p><b>X</b> <b>NO CUMPLE</b> Aporta Anexo No. 07 Relación Experiencia Habilitante tres certificaciones con la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, SAC BUILDINGS SAS y CONTORRES S.A.S las cuales cumplen con las características solicitadas,</p>

		<p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <b><u>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</u></b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o</p>			<p>superan el 100% del presente proceso y están inscritos en un código UNSPSC.</p> <p>No obstante lo anterior, los términos indican que la <i>“La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y <b>debe ser correlativa a la documentación aportada.</b>”</i></p> <p>Verificado el Anexo N°7 se evidencia que el valor de los contratos en SMMLV no coinciden con la información registrada en el RUP. La fecha de terminación del contrato con consecutivo N°</p>
--	--	---	--	--	---

		<p>personacontratante.</p> <p>b) Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c) Objeto del contrato.</p> <p>d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g) Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la</p>			<p>23-8-10018-2121 no coincide con la fecha de terminación reportada en el ACTA DE LIQUIDACION.</p>
--	--	---	--	--	---

		<p>experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
3	<b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a <b>UN (01) MES</b> a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el</p>	<p><b>ANEXO:</b></p> <p>REQUISITOS TECNICO HABILITANTES B INV 133 2022</p> <p>Página 33 - 328</p>	<p><b>X CUMPLE</b></p> <p>Aporta RUP con información a 31/12/2021, el cual está inscrito en los dos códigos UNSPSC solicitados y la fecha</p>	

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC 27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación  
Código UNSPSC 40151600 Clase : Compresores  
Código UNSPSC 24101600 Clase : Equipo de izaje y accesorios

**Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	10 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES
		27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30 COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN,	15 HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO
			16 CONCRETO Y MORTEROS CEMENTO Y CAL
	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	13 PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES	15 BLOQUES
			16 LADRILLOS
	31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 FERRETERÍA	15 TORNILLOS
			23 FERRETERÍA DE MONTAJE
			28 FERRETERÍA EN GENERAL
	39 COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	12 EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	17 FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
	40 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	15 BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	16 COMPRESORES

de expedición del RUP es 01/09/2022.

		<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
5	Cartas de compromiso	<p>Cada proponente deberá presentar documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente:</p> <p>a) CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS.</p> <p>El oferente, deberá anexar certificación emitida por el representante legal de la empresa y/o compañía, en la que indique que, aun cuando los elementos suministrados cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas, si al momento de su entrega presenten algún imperfecto o condición que altere su calidad y/o su utilización no sea conveniente, según el criterio del supervisor, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la UdeC, en respuesta al requerimiento presentado por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.</p>	<p>ANEXO:</p> <p>REQUISITOS TECNICO HABILITANTES B INV 133 2022</p> <p>Página 329</p>	<p><b>X CUMPLE</b></p> <p>Aporta carta de compromiso de cambio y/o reposición del suministro de elementos solicitados por parte del Representante Legal debidamente diligenciado.</p>	
	Documentos	<p>1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único</p>	<p>ANEXO:</p> <p>REQUISITOS TECNICO HABILITANTES B INV 133 2022</p> <p>Página 330 - 334</p>	<p><b>X CUMPLE</b></p> <p>Aporta Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares</p>	

6	Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	<p>Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje de 100% por parte de la ARL Positiva Seguros	
---	---	--	--	---	--

El proponente, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO**, para continuar con el proceso.

Cordialmente,

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

### MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

#### 2. COMERCIALIZADORA CDT S.A.S

REQUISITOS TÉCNICOS					
No	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO No. 3: OFERTA ECONÓMICA	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el ANEXO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA</b>, debidamente diligenciado. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en formato PDF o Excel. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li> <li><b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá adjuntar el anexo de oferta económica en formato Excel diligenciado.</li> </ol> <p>Para la presentación del ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos</li> </ol>	<p>ANEXO:  2.133_Anexo_3_oferta_ definitivo</p>	<p><b>X</b> <b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta Anexo N°3 Oferta Económica, cotizando cada uno de los ítems debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>	

		<p>contemplados en el Formato Anexo No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</li> </ol> <p>Las cantidades presentadas en el ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</p> <p>Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>correo <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a>, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de la obra deben incluir el cargue y transporte, por parte del Contratista y deberá estar indicada en la Propuesta Económica.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> El manejo de escombros correrá por cuenta del contratista bajo la normativa legal vigente y deberá estar indicada en la Propuesta Económica</p>			
2	Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)	<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el <b>ANEXO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> <li>Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el anexo con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</li> <li>La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del proceso. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (03) contratos aportados de mayor valor para la acreditación de la experiencia habilitante.</li> </ol>	ANEXO:  18. ANEXO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Aporta Anexo No. 07 Relación Experiencia Habilitante dos (2) certificaciones, ambas con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P las cuales cumplen con las características</p>

		<p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso). La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</li> <li>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</li> </ol> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o</p>			<p>solicitadas, superan el 100% del presente proceso y están inscritos en un código UNSPSC</p> <p>No obstante, lo anterior, los términos indican que la <i>“La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y <b>debe ser correlativa a la documentación aportada.</b>”</i></p> <p>Verificado el Anexo N°7 se evidencia que la fecha de terminación de los contratos con consecutivo N° 068 y N°085 no coinciden con las fechas de terminación reportadas en</p>
--	--	--	--	--	--

		<p>personacontratante.</p> <p>b) Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c) Objeto del contrato.</p> <p>d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g) Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la</p>			<p>las ACTAS DE LIQUIDACIÓN.</p>
--	--	---	--	--	----------------------------------

		<p>experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
3	<b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a <b>UN (01) MES</b> a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el</p>	<p><b>ANEXO:</b></p> <p>9. RUP.pdf</p>	<p><b>X</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta RUP con información a 31/12/2021, el cual está inscrito en los dos Códigos UNSPSC solicitados y la fecha</p>	

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC 27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación  
Código UNSPSC 40151600 Clase : Compresores  
Código UNSPSC 24101600 Clase : Equipo de izaje y accesorios

**Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
C	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	10 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	16 EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
		27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO	20 HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30 COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN,	11 HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO	15 CONCRETO Y MORTEROS
				16 CEMENTO Y CAL
	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	13 PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES	15 BLOQUES	
			16 LADRILLOS	
	31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 FERRETERÍA	15 TORNILLOS	
			23 FERRETERÍA DE MONTAJE	
			28 FERRETERÍA EN GENERAL	
	39 COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	12 EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	17 FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	
	40 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	15 BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	16 COMPRESORES	

de expedición del RUP es 12/09/2022.

		<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
5	Cartas de compromiso	<p>Cada proponente deberá presentar documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente:</p> <p>a) CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS. El oferente, deberá anexar certificación emitida por el representante legal de la empresa y/o compañía, en la que indique que, aun cuando los elementos suministrados cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas, si al momento de su entrega presentan algún imperfecto o condición que altere su calidad y/o su utilización no sea conveniente, según el criterio del supervisor, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la UdeC, en respuesta al requerimiento presentado por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.</p>	<p>ANEXO:  19. CERTIFICACION CAMBIO Y REPOSICION.pdf</p>	<p><b>X CUMPLE</b></p> <p>Aporta carta de compromiso de cambio y/o reposición del suministro de elementos solicitados por parte del Representante Legal debidamente diligenciado.</p>	
	Documentos	<p>1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único</p>	<p>ANEXO:  20 ANEXO 4 SISTEMA DE GESTION.pdf</p>	<p><b>X CUMPLE</b></p> <p>Aporta Certificado expedido por la ARLAXA COLPATRIA</p>	

6	Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	<p>Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		<p>respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje de 88%</p>	
---	---	--	--	---	--

El proponente, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO**, para continuar con el proceso.

Cordialmente,

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

### MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

#### 3. TALENTO COMERCIALIZADORA SA

REQUISITOS TÉCNICOS					
No	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO No. 3: OFERTA ECONÓMICA	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el ANEXO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA</b>, debidamente diligenciado. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en formato PDF o Excel. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li> <li><b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá adjuntar el anexo de oferta económica en formato Excel diligenciado.</li> </ol> <p>Para la presentación del ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos</li> </ol>	<p>ANEXO: 1. 133_Anexo_3_oferta_definitivo</p>	<p><b>X</b> <b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta Anexo N°3 Oferta Económica, cotizando cada uno de los ítems debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>	

	<p>contemplados en el Formato Anexo No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</li> </ol> <p>Las cantidades presentadas en el ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</p> <p>Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a>, teniendo en cuenta lo</p>			
--	---	--	--	--

		<p>establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexopor el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de la obra deben incluir el cargue y transporte, por parte del Contratista y deberá estar indicada en la Propuesta Económica.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> El manejo de escombros correrá por cuenta del contratista bajo la normativa legal vigente y deberá estar indicada en la Propuesta Económica</p>			
2	Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)	<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el <b>ANEXO 7 RELACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> <li>Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el anexo con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</li> <li>La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del proceso. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (03) contratos aportados de mayor valor para la acreditación de la experiencia habilitante.</li> </ol> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de</p>	<p>ANEXO: 2.133_Anexo_7_Experiencia</p>	<p><b>X</b> <b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta Anexo No. 07 Relación Experiencia Habilitante una certificación del contrato 019 de 2017 con UNION TEMPORAL FERRETERÍ A 2017 el cual cumple con las características solicitadas, superan el 100% del presente proceso y están</p>	

		<p>liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso). La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</li> <li>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</li> </ol> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Nombre o razón social e identificación del contratista</li> </ol>		<p>inscritos en un código UNSPSC.</p>	
--	--	---	--	---------------------------------------	--

	<p>c) Objeto del contrato. d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo del funcionario que expide la certificación. h) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes</p>			
--	---	--	--	--

		<p>hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
3	<b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a <b>UN (01) MES</b> a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p><b>ANEXO:</b></p> <p>8. RUP</p>	<p><b>X</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta RUP con información a 31/12/2021, el cual está inscrito en los dos códigos UNSPSC solicitados y la fecha de expedición del RUP es 26/08/2022.</p>	

Código UNSPSC 27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación  
Código UNSPSC 40151600 Clase : Compresores  
Código UNSPSC 24101600 Clase : Equipo de izaje y accesorios

**Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
C	24	10	16	
	27	11	20	
D	30	11	15	
			16	
		13	15	
			16	
	31	16	FERRETERÍA	15
				23
				28
	39	12	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	17
	40	15	BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	16

**NOTA ACLARATORIA No. 01:** El proponente deberá estar inscrito en

		<p>mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
5	Cartas de compromiso	<p>Cada proponente deberá presentar documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente:</p> <p>a) CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS. El oferente, deberá anexar certificación emitida por el representante legal de la empresa y/o compañía, en la que indique, aun cuando los elementos suministrados cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas, si al momento de su entrega presenten algún imperfecto o condición que altere su calidad y/o su utilización no sea conveniente, según el criterio del supervisor, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la UdeC, en respuesta al requerimiento presentado por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.</p>	<p>ANEXO:</p> <p>3.1 CARTA DE COMPROMISO CAMBIO Y-O REPOSICIÓN FERRETERIA</p>	<p><b>X CUMPLE</b></p> <p>Aporta carta de compromiso de cambio y/o reposición del suministro de elementos solicitados por parte del Representante Legal debidamente diligenciado.</p>	
6	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	<p>1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus</p>	<p>ANEXO:</p> <p>4.2. CERTIFICACION ARL EXP 19-09-22</p>	<p><b>X CUMPLE</b></p> <p>Aporta Certificado expedido por la ARL COLMENA SEGUROS respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje de</p>	

	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		100%	
	2. ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			

El proponente, **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

Cordialmente,

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

32.3

### MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

#### 4. DIEGO FERNANDO TRIANA LEON

REQUISITOS TÉCNICOS					
No	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO No. 3: OFERTA ECONÓMICA	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el ANEXO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA</b>, debidamente diligenciado. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en formato PDF o Excel. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li> <li><b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá adjuntar el anexo de oferta económica en formato Excel diligenciado.</li> </ol> <p>Para la presentación del ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos</li> </ol>	<p>ANEXO:  22. oferta económica</p>	<p><b>X</b> <b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta Anexo N°3 Oferta Económica, cotizando cada uno de los ítems debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>	

		<p>contemplados en el Formato Anexo No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</li> </ol> <p>Las cantidades presentadas en el ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</p> <p>Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>correo <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a>, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de la obra deben incluir el cargue y transporte, por parte del Contratista y deberá estar indicada en la Propuesta Económica.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> El manejo de escombros correrá por cuenta del contratista bajo la normativa legal vigente y deberá estar indicada en la Propuesta Económica</p>			
2	Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)	<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el <b>ANEXO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> <li>Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el anexo con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</li> <li>La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del proceso. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (03) contratos aportados de mayor valor para la acreditación de la experiencia habilitante.</li> </ol>	<p>ANEXO:</p> <p>8. Anexo experiencia 7 mas soportes</p>		<p><b>X</b> <b>NO CUMPLE</b></p> <p>Aporta Anexo No. 07 Relación Experiencia Habilitante dos (2) certificaciones, una con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA y con la ALCALDIA</p>

	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <b><u>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</u></b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso). La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o</p>			<p>MAYOR DE BOGOTA las cuales cumplen con las características solicitadas, superan el 100% del presente proceso y están inscritos en un código UNSPSC.</p> <p>No obstante, los términos indican que la "La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y <b><u>debe ser correlativa a la documentación aportada.</u></b>"</p> <p>Verificado el Anexo N°7 se evidencia que la fecha de terminación del contrato con consecutivo N° 802 de 2020 no coinciden con las fechas de inicio y terminación</p>
--	--	--	--	--

		<p>personacontratante.</p> <p>b) Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c) Objeto del contrato.</p> <p>d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g) Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la</p>			<p>reportadas en el ACTA DE LIQUIDACIÓN.</p>
--	--	---	--	--	--

		<p>experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
3	<b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a <b>UN (01) MES</b> a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca</p>	<p><b>ANEXO:</b></p> <p>7. RUP.pdf</p>	<p><b>X</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta RUP con información a 31/12/2021, el cual está inscrito en los dos códigos UNSPSC</p>	

del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC 27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación  
Código UNSPSC 40151600 Clase : Compresores  
Código UNSPSC 24101600 Clase : Equipo de izaje y accesorios

**Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
C	24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	10 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	16 EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
	27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO	20 HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
D	30 COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN,	11 HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO	15 CONCRETO Y MORTEROS
			16 CEMENTO Y CAL

solicitados y la fecha de expedición del RUP es 19/09/2022.

		<table border="1" data-bbox="510 277 1156 654"> <tr> <td data-bbox="657 277 849 375">CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES</td> <td data-bbox="849 277 874 375">13</td> <td data-bbox="874 277 1004 375">PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES</td> <td data-bbox="1004 277 1029 375">15</td> <td data-bbox="1029 277 1156 326">BLOQUES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 375 849 423"></td> <td data-bbox="849 375 874 423"></td> <td data-bbox="874 375 1004 423">PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES</td> <td data-bbox="1004 375 1029 423">16</td> <td data-bbox="1029 375 1156 423">LADRILLOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 423 849 570">COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA</td> <td data-bbox="849 423 874 570">16</td> <td data-bbox="874 423 1004 570">FERRETERIA</td> <td data-bbox="1004 423 1029 456">15</td> <td data-bbox="1029 423 1156 456">TORNILLOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 570 849 602"></td> <td data-bbox="849 570 874 602"></td> <td data-bbox="874 570 1004 602"></td> <td data-bbox="1004 570 1029 602">23</td> <td data-bbox="1029 570 1156 602">FERRETERIA DE MONTAJE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 602 849 634"></td> <td data-bbox="849 602 874 634"></td> <td data-bbox="874 602 1004 634"></td> <td data-bbox="1004 602 1029 634">28</td> <td data-bbox="1029 602 1156 634">FERRETERIA EN GENERAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 634 849 716">COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN</td> <td data-bbox="849 634 874 716">12</td> <td data-bbox="874 634 1004 716">EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS</td> <td data-bbox="1004 634 1029 716">17</td> <td data-bbox="1029 634 1156 716">FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="657 716 849 797">COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO</td> <td data-bbox="849 716 874 797">15</td> <td data-bbox="874 716 1004 797">BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES</td> <td data-bbox="1004 716 1029 797">16</td> <td data-bbox="1029 716 1156 797">COMPRESORES</td> </tr> </table> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	13	PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES	15	BLOQUES			PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES	16	LADRILLOS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16	FERRETERIA	15	TORNILLOS				23	FERRETERIA DE MONTAJE				28	FERRETERIA EN GENERAL	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	12	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	17	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	15	BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	16	COMPRESORES			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	13	PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES	15	BLOQUES																																				
		PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES	16	LADRILLOS																																				
COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16	FERRETERIA	15	TORNILLOS																																				
			23	FERRETERIA DE MONTAJE																																				
			28	FERRETERIA EN GENERAL																																				
COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	12	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	17	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS																																				
COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	15	BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	16	COMPRESORES																																				
5	Cartas de compromiso	<p>Cada proponente deberá presentar documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente:</p> <p>a) CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS. El oferente, deberá anexar certificación emitida por el representante legal de la empresa y/o compañía, en la que indique que, aun cuando los elementos suministrados cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas, si al momento de su entrega presenten algún imperfecto o condición que altere su calidad y/o su utilización no sea conveniente, según el criterio del supervisor, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin</p>	<p>ANEXO:</p> <p>9. Carta de compromiso cambio y reposicion de los elementos</p>	<p><b>X</b> <b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta carta de compromiso de cambio y/o reposición del suministro de elementos solicitados por parte del Representante Legal debidamente diligenciado.</p>																																				

		costo alguno para la UdeC, en respuesta al requerimiento presentado por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles.			
6	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	<p>1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>ANEXO:</p> <p>4. ARL AXA DFTL</p>	<p><b>X</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Aporta Certificado expedido por la ARLAXA COLPATRIA respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje de 88%</p>	

El proponente, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO**, para continuar con el proceso.

Cordialmente,



**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales